



OACI

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

ORGANISMO ESPECIALIZADO
DE LA ONU



Enlace con la Vigilancia de la Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación

Jorge Armoa

CIAC-21 – Rio de Janeiro - Brasil

RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN

01 Documento 9734 Parte A

03

Otras áreas de la aviación

02 USAP Sitio Web

01

Do. 9734
Parte A

Página 3.10

3.4 PERSONAL TÉCNICO CUALIFICADO (CE-4)

CE-4. Personal técnico cualificado. Establecimiento de requisitos relativos a las cualificaciones mínimas del personal técnico que desempeña funciones relacionadas con la seguridad operacional y suministro de instrucción inicial y continua apropiada para mantener y mejorar la competencia de dicho personal al nivel deseado. Los Estados implantarán un sistema para mantener registros de instrucción para el personal técnico

01

Do. 9734
Parte A

Página 3.10

3.4.1 Requisitos relativos a cualificación y experiencia iniciales para personal técnico

Las tareas y actividades relacionadas con la vigilancia de la seguridad operacional de la aviación abarcan una amplia gama de auditorías, inspecciones, evaluaciones, análisis y otras intervenciones. Para realizar estas tareas de forma eficaz, se requiere que durante las diversas etapas del proceso intervenga personal suficientemente cualificado

En el Manual sobre las competencias de los inspectores de seguridad operacional de la aviación civil (Doc 10070) figura orientación para los Estados relativa a las cualificaciones mínimas de los inspectores de aviación civil

01

Do. 9734
Parte A

Página 3.10

3.4.2 Instrucción del personal técnico

Para asegurar que el personal técnico reciba la instrucción requerida de manera efectiva y mantenga su competencia, las autoridades estatales deben establecer e implantar un sistema de instrucción eficaz. Éste debería basarse en una política de instrucción documentada, que sea establecida y firmada a nivel de la dirección de las autoridades estatales

En el Manual sobre competencias de los inspectores de seguridad operacional de la aviación civil (Doc 10070) figura orientación sobre instrucción y cualificación de inspectores.

02

USAP – Sitio
web: The
Critical
Elements
(icao.int)

CE-4: Cualificación y formación del personal - Establecimiento de requisitos mínimos de conocimientos y experiencia para el personal

- - **Establecimiento de requisitos mínimos de conocimientos y experiencia para el personal técnico que desempeñe funciones de supervisión y reglamentación de la seguridad aérea del Estado**
- **Impartición de formación adecuada a dicho personal para mantener y mejorar su competencia (incluida la formación inicial, en el puesto de trabajo y periódica)**
- **Requisitos y oferta de formación al sector de la aviación sobre la aplicación de los requisitos de seguridad aérea aplicables.**

03

Enlace en
otras áreas
de la aviación

- **Requerimiento de competencia incluidas en los Anexos y Documentos de la OACI**
- **requerimiento de competencia de personal incluida en el Plan Global de Navegación Aérea**
- **Requerimiento de competencias de personal e incluidas en los NANP y SPP**
- **Requisitos de competencias e instrucción incluidas en las Regulaciones Nacionales.**



Gracias!